



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 17:50:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000171-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 0065-2023-JMCTZÁ-CSJC-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Pedro Alejandro Osorio Montoya, juez titular del Juzgado Mixto de Contumaza, solicita autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Marleny Vásquez Campos, se trasladen hacia el predio materia de Litis ubicado en el Km 61+650 de la carretera longitudinal de la sierra – carretera penetración Ciudad de Dios – Contumazá, el día 06 de marzo de 2023, a las 9.00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente N° 00095-2021-C-0604-JM-CI-01.

SEGUNDO.- El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado *Pedro Alejandro Osorio Montoya*, juez titular del Juzgado Mixto de Contumaza, así como de la secretaria judicial *Marleny Vásquez Campos*; para que se trasladen el día 06 de marzo de 2023, a las 9.00 de la mañana, hacia el predio materia de Litis ubicado en el Km 61+650 de la carretera longitudinal de la sierra – carretera penetración Ciudad de Dios – Contumazá, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, programada en el expediente N° 00095-2021-0-0604-JM-CI-01.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

